CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

INFORME ANUAL SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ

EJERCICIO 2019

Las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la CCA, según establecen los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por ello, y con arreglo a los arts. 4 y 9 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución incluyó en el Plan de Actuaciones de 2021 la elaboración de un informe sobre la remisión de información de contratos y convenios del Sector Público Local Andaluz (SPLA), referido al ejercicio presupuestario 2019.

Los objetivos del informe han sido los siguientes:

- Concluir sobre el cumplimiento de las obligaciones de remitir a la CCA y al TCu, en el plazo legalmente establecido[1], la información sobre los contratos formalizados y sobre los convenios suscritos por las entidades del SPLA, correspondientes al ejercicio 2019.

- Concluir sobre el cumplimiento de las obligaciones de remitir a la CCA, antes del 1 de enero de 2021 -fecha de corte establecida para la elaboración de este informe- la información sobre los contratos formalizados y sobre los convenios suscritos por las entidades del SPLA en el ejercicio 2019.

- Concluir sobre la calidad y coherencia de la información remitida.

- Obtener magnitudes agregadas, a partir de la información remitida antes del 1 de enero de 2021, que permitan concluir sobre la actividad contractual y de suscripción de convenios desarrollada en el ámbito del SPLA durante el ejercicio 2019.

El alcance objetivo se refiere a la información que debe remitirse a través de la Plataforma de rendición telemática (PRT), en cumplimiento de las obligaciones legales de remisión de información en materia de contratos y convenios. Esta información se compone, por una parte, de las relaciones anuales de contratos y de convenios y, por otra, de los extractos de expedientes de contratos y convenios suscritos y los expedientes de incidencias de contratos y convenios que superen determinados importes.

[1] El plazo legal para la remisión de las relaciones anuales de contratos y de convenios finaliza el 1 de marzo del 2020. Y el plazo legal para la remisión del resto de información en materia de contratos y en materia de convenios finaliza a los tres meses de la formalización del contrato o la suscripción del convenio.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

El alcance temporal está referido a la actividad, relacionada con el ámbito objetivo de la actuación, desarrollada por las entidades del SPLA durante el ejercicio 2019.

Por su parte, el ámbito subjetivo alcanza a las 892 entidades locales que componen el SPLA, esto es, los ayuntamientos, las diputaciones, las entidades locales autónomas y las mancomunidades. Así mismo, se ha extendido a los 630 entes dependientes o adscritos según las Instrucciones de Contabilidad Local (organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro).

Se exponen a continuación las principales conclusiones del trabajo de fiscalización, así como las limitaciones al alcance que se han planteado sobre los objetivos propuestos:

Limitaciones al alcance

Debido al bajo nivel de remisión de la información preceptiva, no ha sido posible realizar un análisis de las magnitudes agregadas que permita concluir sobre la actividad contractual y de suscripción de convenios por parte de las entidades locales que integran el SPLA. De esta forma, el análisis de magnitudes agregadas se ha circunscrito a las entidades que han remitido información antes del 1 de enero de 2021. A esa fecha, los datos en relación con las limitaciones de información son los siguientes:

- En materia de contratos, el 60,65% de las entidades locales no remiten las relaciones anuales ni, en su caso, las certificaciones negativas. Por otro lado, en las relaciones remitidas se han detectado un total de 322 contratos por importe de 312.008.634,82 € de los que no consta la remisión de los expedientes de contratación.

- En materia de convenios, el 93,72% de las entidades locales no remiten las relaciones anuales ni, en su caso, las certificaciones negativas. Además, se han detectado en las relaciones anuales 3 convenios cuyos compromisos económicos asumidos ascienden a un total de 11.562.454,54 € e individualmente superan los 600.000 €, que no han sido remitidos.

 En cuanto a las incidencias de convenios, se han detectado 25 adendas, cuyos compromisos económicos superan los 600.000,00 €, que no han sido remitidas.

Conclusiones sobre la información de la actividad contractual remitida

El 75,45% de las entidades locales, un total de 673, no han remitido información antes del plazo legal establecido (1 de marzo de 2020) de la relación anual de contratos. Asimismo, el 60,65% de las entidades locales, un total de 541, no han remitido información antes del 1 de enero de 2021 de la relación anual de contratos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Los tipos de contratos más frecuentes han sido los contratos de servicios y de suministro con un total de 2.746 y 2.557 contratos formalizados, respectivamente. Esto representa el 37,26% y 34,69% del total de contratos comunicados en las relaciones anuales, excluidos los contratos menores.

En las relaciones anuales se han comunicado un total de 104.900 contratos menores, de los cuales, 93.166 contratos (88,81% del total de contratos menores) tienen un importe inferior a 5.000 €.

Se detecta que, de los contratos menores de obras, de servicios y de suministros, en 32, 259 y 142 contratos, respectivamente, se incumple el art. 118.1 de la LCSP al considerarse menores a pesar de que los importes de adjudicación superan 40.000,00 €, 15.000,00 y 15.000,00 €, respectivamente.

En las relaciones anuales se han incluido indebidamente información de 347 contratos de ejercicios anteriores y 299 contratos correspondiente al ejercicio 2020.

Se han enviado 607 extractos de expedientes de contratos, por un importe total de adjudicación de 485.706.065,28 €. Un total de 585 contratos se tramitan por el procedimiento abierto y 561 se tramitan de forma ordinaria.

Las principales incidencias detectadas en la revisión de una muestra de 219 contratos son: falta de documentación de la formalización del contrato en 2 casos; no se incluyó el informe de necesidad en 9 expedientes y faltan los pliegos de cláusulas administrativas o documento que lo sustituya y las propuestas de adjudicación en 5 contratos. Lo anterior representa el 0,91%, 4,11%, 2,28% y 2,28% respectivamente, del total de la muestra de contratos analizada.

En las relaciones anuales se incluye información sobre 322 contratos que, por su naturaleza y/o importe, se deberían haber remitido sus correspondientes expedientes. El importe de adjudicación de estos asciende a un total de 312.008.634,82. Por otra parte, 42 expedientes de contratos remitidos por importe total de 42.110.016,49 €, no figuran en las relaciones anuales de contratos.

Se han comunicado un total de 96 incidencias de contratación, siendo la prórroga del contrato la más habitual con el 56,25% de las comunicadas.

Conclusiones sobre la actividad en materia de convenios remitida

El 98,54% de las entidades locales (879 de un total de 892 entidades), no han remitido información de la relación anual de convenios antes del plazo legal establecido (1 de marzo de 2020). Asimismo, el 93,72% de las entidades locales, un total de 836, no han remitido información de la relación anual de convenios antes del 1 de enero de 2021.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

En las relaciones anuales remitidas se detallan 1.511 convenios, con unos compromisos económicos de las entidades firmantes de los convenios de 40.277.741,37 €. No obstante, después de realizar las debidas correcciones por los errores detectados y los correspondientes ajustes por ser convenios firmados por varias entidades del SPLA, el total de convenios incluidos en las relaciones remitidas es de 1.399, con unos compromisos totales de 97.566.490,60 €.

Según la información disponible, solo 12 convenios superan los 600.000,00 €, con unos compromisos económicos de las administraciones firmantes de 51.637.559,37 €. Solo en un caso la remisión se ha realizado en el plazo establecido en la norma. En 3 expedientes no se ha remitido el documento de formalización ni la memoria.

En 6 expedientes de convenios que han sido remitidos, con compromisos económicos adquiridos por un importe total de 29.011.804,71 €, no aparecen incluidos en las relaciones correspondientes.

Por otra parte, de 3 convenios incluidos en las relaciones remitidas y con un total de compromisos económicos que alcanzan los 11.562.454,54 €, no han sido remitidos sus expedientes.

El contraste de la información recibida ha permitido detectar un total de 456 convenios que no han sido comunicados por todas las entidades firmantes. Cada una de las entidades que suscriben debieron incluir en las relaciones anuales estos convenios.

Por otra parte, en 755 convenios, el importe que se indica sobre los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes es erróneo, por ser inferior al asumido por la entidad remitente. La CCA ha ajustado el importe de los compromisos de todas las entidades firmantes, en 28.728.509,22 € para que, al menos, se incluyan los compromisos de la entidad que lo ha incluido en la relación remitida.

No se comunicó ninguna incidencia en los convenios. No obstante, del análisis de la información incluida en las relaciones anuales, se detecta que se incluyen 95 adendas de convenios, de las que 25 tenían unos compromisos económicos superiores a 600.000,00 €.

Recomendaciones

Por último, la CCA recomienda la adopción de determinadas medidas orientadas a la mejora de la remisión de información en materia de contratos y de convenios y a la calidad de ésta, entre las que destacan las siguientes:

- Las entidades locales deben adoptar las medidas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de remisión de información en materia de contratos y convenios, en los plazos y forma indicada en la normativa que resulta de aplicación, conformando este procedimiento como un objetivo prioritario.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

- Llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones públicas a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva remisión de la información en materia de contratos y en materia de convenios en la PRT. Estas medidas también habrían de referirse a la remisión por las entidades dependientes de la entidad local.

- Habilitar a la CCA, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, en caso del incumplimiento de la obligación de remisión de información en materia de contratos y en materia de convenios a la PRT, por las entidades locales y sus organismos autónomos y entes dependientes o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta Institución en su tarea fiscalizadora.

- Instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica para que, tan pronto tengan conocimiento de la falta de remisión de información en materia de contratos o en materia de convenios a la PRT, de una entidad local, hagan efectivas, de manera oportuna, las medidas que ofrece la normativa, de modo que la aplicación de estas impulse en la práctica la remisión de información en materia de contratos y en materia de convenios.

- Fortalecer la asistencia y el asesoramiento a los municipios, especialmente a los de menos de 5.000 habitantes, por parte de las diputaciones provinciales. A tal fin, deberían potenciarse y desarrollarse los procedimientos ya existentes en estas entidades supramunicipales, disponiendo de mecanismos de seguimiento y control en relación con la eficacia de la asistencia prestada.

- Propiciar, desde las distintas administraciones públicas y asociaciones representativas de entidades locales, tanto de ámbito estatal como autonómico, acciones divulgativas orientadas a sensibilizar a las entidades locales en el cumplimiento de la obligación legal de la remisión de información en materia de contratos y en materia de convenios a la PRT.

- Seguir los procedimientos establecidos en las guías de ayuda disponibles en la PRT y en la web de la CCA para la cumplimentación de los formularios y la corrección de errores detectados en la información de la información.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46